



RESOLUCIÓN No. **E 198**

17 5 NOV. 2016

“Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño autorizados de baja”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En ejercicio de las facultades establecidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 1999 y el Acuerdo 1 de 2011 expedidos por la Junta Directiva de la entidad, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital 302 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño es un establecimiento público de nivel distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado mediante Acuerdo No.12 de 1970.

Que conforme al numeral 7 del artículo tercero del Acuerdo 002 de 1999, modificado por el numeral 13 del artículo primero del Acuerdo 001 de 2011 expedidos por la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante el cual se adoptan los estatutos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, es función de la entidad administrar los bienes que integran su patrimonio.

Que en el inventario de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se encuentran registrados bienes muebles que no se requieren para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y que se describen en la parte resolutive del presente acto.

Que el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.2.4.3. “Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales”, establece: “Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”

Que el comité de inventarios en reunión de 08 de noviembre, acta No.011 - 2016, autorizó la baja de unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante proceso de enajenación a título gratuito con otras entidades Estatales.

Que en virtud de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 198
5 NOV. 2016

“Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño autorizados de baja”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la baja de los bienes muebles que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución con el valor histórico registrado y su valor en libros.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el listado de inventario de los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño que serán ofrecidos a las entidades estatales de cualquier orden, para la enajenación de dichos bienes a título gratuito; el listado está conformado por:

ITEM	CÓDIGO	PLACA No.	NOMBRE DEL ELEMENTO	FECHA COMPRA	VIDA ÚTIL	COSTO HIST	VR DEPRECIACIÓN	VR LIBROS	ESTADO
1	16350318-0032	696	Cajoneras o archivadores metálicos con 3 cajones	2006.12.27	96	300,000	268,725	31,275	Servible
2	16350318-0084	617	Superficie micro de 0,90x1,50 en tablex de 2,5mm.e	2013.06.18	120	226,200	11,310	214,890	Servible
3	16350318-0116	622	Sillas Acrobat con brazos tapizada en microsuede	2006.02.01	85	698,320	657,029	41,291	Servible
4	16350318-0119	721	Sillas Acrobat con brazos tapizada en microsuede	2006.02.01	85	698,320	657,029	41,291	Servible
5	16350318-0151	3866	Silla interloc con brazos en madera marrón	2008.05.02	120	290,000	179,239	110,761	Servible
6	16350318-08592	356	Mueble centro de computo	2008.09.03	120	199,900	88,058	111,842	Servible
7	16350318-08942	3861	Archivador lateral corriente con 2 cremalleras met	2009.03.17	120	1,164,640	0	1,164,640	Servible
8	16350318-09222	180	Archivador 4 gavetas ref orv13	2009.09.11	120	522,000	140,250	381,750	Servible
9	16350318-09238	367	Silla secretarial - terracota	2009.09.11	120	266,800	57,798	209,002	Servible
10	16350318-09944	697	Archivador móvil 2 cajones plástico	2014.06.12	120	128,000	0	128,000	Servible
11	16350318-1044	2373	Escritorio de 1,50x0,60 mt. Superficie enchapada e	2011.07.18	120	603,200	73,558	529,642	Servible
12	16350318-1046	646	Escritorio de 1,50x0,60 mt. Superficie enchapada e	2011.07.18	120	603,200	95,758	507,442	Servible
13	16350318-1048	623	Silla tipo secretarial sin brazos, con base de (5)	2011.07.18	120	256,800	62,060	194,740	Servible
14	16350318-1051	2963	Silla tipo secretarial sin brazos, con base de (5)	2011.07.18	120	256,800	16,835	239,965	Servible
15	16350318-3133	140	Escritorio en madera color caoba 2 cajones 2 llave	2007.09.09	105	464,000	354,025	109,975	Servible
16	16350318-3136	184-1509	Mesa para teléfono en madera cajón y vade colo	2007.09.09	105	145,000	95,800	49,200	Servible
17	16350318-3145	655	Silla ejecutiva giratoria tapizada en lexis color	2008.02.27	120	406,000	166,235	239,765	Servible
18	16350318-3147	164	Silla ejecutiva giratoria tapizada en lexis color	2008.02.27	120	406,000	178,935	227,065	Servible
19	16350318-3156	2886	Escritorio ejecutivo 1.4 x 1.4mts simétrico en mad	2008.02.29	120	660,400	349,760	310,640	Servible
20	16350318-3157	2802	Escritorio ejecutivo 1.4 x 1.4mts simétrico en mad	2008.02.29	120	660,400	385,210	275,190	Servible

RESOLUCIÓN No. 19809
5 NOV. 2016

“Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño autorizados de baja”

21	16350318-3160	2760	Escritorio ejecutivo 1.4 x 1.4mts simétrico en mad	2008.02.29	120	660,400	335,360	325,040	Servible
22	16350318-3162	706	Silla giratoria tapizada lexus con base y brazos e	2008.02.29	120	355,600	165,710	189,890	Servible
23	16350318-3212	2253	Mesa auxiliar en madera dimensiones 90x72x65 cm, a	2012.08.15	120	400,000	53,328	346,672	Servible
24	16350318-3290	2959	Silla ejecutiva giratoria sin brazos con rodachina	2012.12.10	120	307,400	30,744	276,656	Servible
25	16350318-3349	2035	Silla interlocutora sin tapizar concha en poliprop	2012.12.13	120	61,480	6,144	55,336	Servible
26	16350318-0137	601 - 612 - 604 - 611	Puesto de trabajo compuesto por superficie, 2 Archivador colgante metálico - desarmado	2008.04.01	120	897,260	508,436	388,824	Servible
27	16370918-0358	368	Mesa hexagonal, en madera, con vade central color	2003.02.10	49	3,800	3,822	-22	Servible
28	16650118-0939	3898	Archivador en madera de 4 gavetas	1998.06.03	120	969,753	969,720	33	Servible
29	16650118-0943	593	Archivador en madera de cuatro gavetas con llave,	1996.12.01	120	1,184,870	0	1,184,870	Servible
30	16650118-0955	2923	Armario 2puertas, 6 compartimientos	1983.08.01	120	24,802	24,840	-38	Servible
31	16650118-1392	2339	Banca estilo colonial de dos patas travesaño centr	1983.11.01	120	12,401	12,360	41	Servible
32	16650118-1394	370	Banca estilo colonial de dos patas travesaño centr	1983.11.01	120	12,401	12,360	41	Servible
33	16650118-1395	3922	Banca estilo colonial de dos patas travesaño centr	1983.11.01	120	12,401	12,360	41	Servible
34	16650118-1400	3923	Banco en madera natural	1983.11.01	120	4,960	4,920	40	Servible
35	16650118-1401	3924	Banco en madera natural	1983.11.01	120	4,960	4,920	40	Servible
36	16650118-1402	3926	Banco en madera natural	1983.11.01	120	4,960	4,920	40	Servible
37	16650118-1403	1572	Banco en madera natural	1983.11.01	120	3,968	3,960	8	Servible
38	16650118-1404	3984	Banco en madera natural	1983.11.01	120	4,960	4,920	40	Servible
39	16650118-1405	1573	Banco en madera natural	1983.11.01	120	4,960	4,920	40	Servible
40	16650118-1409	3897	Bar pequeño colonial de 4 patas estilo colonial do	1983.08.01	120	12,401	12,360	41	Servible
41	16650118-1602	3666	Escaños en madera colonial 0,98 X 1.52X0.55	1983.11.18	120	10,398	10,440	-42	Servible
42	16650118-1608	3870	Escaños en madera colonial 0,96 X 1.79X0.51	1983.11.18	120	10,398	10,440	-42	Servible
43	16650118-1610	3860	Escritorio 5 gavetas y una tabla de apoyo	1983.11.01	120	11,409	11,400	9	Servible
44	16650118-1612	1524	Escritorio armario	1983.11.01	120	89,287	89,280	7	Servible
45	16650118-1614	3998	Escritorio Colonial en madera color natural con do	1983.11.01	120	89,287	89,280	7	Servible
46	16650118-1700	228	Juego de sala Sofá tapizado en cuero rojo medidas0	1983.11.01	120	37,203	37,200	3	Servible
47	16650118-1701	229	Juego de sala tapizado en cuero rojo compuesto po	1983.11.01	120	37,203	37,200	3	Servible
48	16650118-1703	231	Juego de sala tapizado en cuero rojo un sillón med	1983.11.01	120	37,203	37,200	3	Servible
49	16650118-1738	1457	Mesa para computador, teclado desplazado, gaveta	1998.05.22	120	1,240,569	1,240,560	9	Servible
50	16650118-1752	1530	Mesa en madera 60cmx60cm	0	0	0	0	0	Servible
51	16650118-1769	2152	Mesa mecanográfica en madera	1994.11.04	120	315,539	315,480	59	Servible
52	16650118-1770	152	Mesa mecanográfica en madera con gaveta, y vade en	1994.11.04	120	315,539	315,480	59	Servible

RESOLUCIÓN No. 6-198--
5 NOV. 2016

“Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño autorizados de baja”

53	16650118-1771	n/a	Mesa rectangular en madera con base	1994.07.19	120	315,539	315,480	59	Servible
54	16650118-1939	640	Puesto de Trabajo modular con archivador - DESARMADO	1999.11.02	9	3,679,414	3,679,416	-2	Servible
55	16650118-1940	586 - 594	Puesto de Trabajo modular con archivador, Archivador colgante metálico - DESARMADO	1999.11.02	9	3,679,414	3,679,416	-2	Servible
56	16650118-1942	639 - 616	Puesto de Trabajo modular con archivador	1999.11.02	9	3,679,414	3,679,416	-2	Servible
57	16650118-2042	4000	Silla en madera color natural chigüiro, tapizada e	1996.12.20	120	634,927	634,920	7	Servible
58	16650118-2061	3920	Silla en madera, color natural chigüiro, tapizado	1996.12.20	120	634,927	634,920	7	Servible
59	16650118-2062	359	Silla en madera, color natural chigüiro, tapizado	1996.12.20	120	634,927	634,920	7	Servible
60	16650118-2063	360	Silla en madera, color natural chigüiro, tapizado	1996.12.20	120	634,927	634,920	7	Servible
61	16650118-2065	2416	Silla ergonómica hidráulica en cordoban color a	1994.06.07	120	480,660	480,720	-60	Servible
62	16650118-2066	3598	Silla ergonómica con ruedas y sistema neumático p	2006.02.16	0	211,120	0	211,120	Servible
63	16650118-2072	252	Silla gerencial ejecutiva en paño gris claro de br	1997.12.01	120	1,825,416	1,825,440	-24	Servible
64	16650118-2082	698	Silla giratoria, con brazos, estructura en poliprop	2002.12.30	47	35,500	35,485	15	Servible
65	16650118-2139	595	Silla secretarial neumati rodachinas color gris	2000.08.25	19	636,614	636,614	0	Servible
66	16650118-2141	3900	Silla secretarial tapizada en paño jaspeado	2000.08.25	19	741,575	741,570	5	Servible
67	16650118-2142	2391	Silla secretarial tapizada en paño jaspeado	2000.08.25	19	741,576	741,570	6	Servible
68	16650118-2146	148	Silla tipo caracol en cordoban base en madera con	1994.11.04	120	714,204	714,240	-36	Servible
69	16650118-2247	149	Silla, colonial en cuero y madera de cuatro patas	1983.11.01	120	4,960	4,920	40	Servible
70	16650118-2265	3599	Sillas en madera, color natural chigüiro, tapizad	1996.12.20	120	634,927	634,920	7	Servible
71	16650118-2266	358	Sillas en madera, color natural chigüiro, tapizado	1996.12.20	120	634,927	634,920	7	Servible
72	16650118-8523	3903	Archivador en madera de 4 gavetas	2008.08.05	116	848,250	310,732	537,518	Servible
TOTAL						37,496,970	28,862,217	8,634,753	

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la enajenación a título gratuito de los bienes muebles de propiedad de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015 “Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales”

PARAGRAFO PRIMERO: Para los efectos del presente artículo, las entidades estatales interesadas en adquirir estos bienes a título gratuito, deben manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo (a partir de las 8:00 a.m del 16 de noviembre hasta las 5:00 p.m del 16 de diciembre de 2016).

RESOLUCIÓN No. 6198 --
15 NOV. 2015

“Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño autorizados de baja”

En tal manifestación, las entidades estatales deben señalar la necesidad funcional que pretenden satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Será seleccionada la primera solicitud que se radique en las instalaciones de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, ubicada en la calle 10 No.3-16 o que llegue al correo electrónico almacen@fuga.gov.co, con copia a los correos electrónicos juridica@fuga.gov.co y subdirectoradministrativo@fuga.gov.co.

En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades, por uno o varios bienes muebles, se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero su interés, de acuerdo con la hora de radicación que reporte el área de Gestión Documental o que reporte el correo electrónico, según sea el caso.

PARÁGRAFO TERCERO: El acta de entrega de los bienes se suscribirá, por parte de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño por la Subdirectora Administrativa y por parte de la Entidad Estatal designada: el Representante Legal y/o el funcionario delegado.

El acta de entrega debe establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de adjudicación y entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

PARAGRAFO CUARTO: Los bienes solicitados serán entregados en las instalaciones de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, ubicada en la calle 10 No.3-16 y corresponderá a la entidad estatal asignada, cubrir los costos y gastos de transporte, requeridos para su traslado.

PARÁGRAFO QUINTO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal adjudicataria y deben ser recibidos en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción y publicación del acta de adjudicación y entrega en el estado en que se encuentren.



RESOLUCIÓN No. 198 - -
15 NOV. 2016

“Por la cual se ofrece a título gratuito unos bienes de propiedad de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño autorizados de baja”

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño el presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 NOV. 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA MARÍA RAMÍREZ HARTMAN
Directora General

Proyecto: Helena Benítez – Profesional Universitario Almacén *Helis*
Revisó: María Cecilia Quisáa Rincón – Subdirectora Administrativa
Revisó: Pilar Ávila Reyes – Jefe Oficina Asesora Jurídica